



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2014 -MDY

Yura, 05 de febrero del 2014

VISTOS:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de febrero del presente, El Acuerdo de Concejo N° 062-2013-MDY de fecha 18 de diciembre del 2013, el Informe N° 0026-2014/GPS-MDY emitido por la Gerencia de Servicios Públicos.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que como lo establece el artículo X del título preliminar de las Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales, promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral.

Que el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades también señala en su artículo IV la finalidad de los Gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, según lo dispuesto por el art. 9, inc. 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 062-2013-MDY se acordó aceptar la adjudicación del vehículo conforme en la Resolución de Sección de Soporte Administrativo N° 000 400100/2013-000161 por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas a favor de la Municipalidad distrital de Yura; conforme a los siguientes detalles:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR	PESO
1	CAMION MARCA VOLVO AÑO 1996 MODELO FH12 6X4 CABINA SIMPLE COLOR GUINDA AMARILLO VIN DE MOTOR D122001787, VIN DE SERIE CHASIS: NRO YV2A4B8C8RA222826, MARCA: VOLVO, MODELO: SERIE: XH-4495	\$ 15,000.00	6,000 KG

Que dentro de la documentación integrante a la resolución de adjudicación de vehículo emitida por ADUANAS- SUNAT está la declaración jurada que suscribió el alcalde de la Municipalidad Distrital de Yura; por la cual bajo juramento declaro que la adjudicación será destinado para el cumplimiento de sus fines para poder destinarlos para la Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Logística y Gerencia Desarrollo Social y económico para de esta manera poder optimizar tramites a favor de la población del distrito.

Que siendo unas funciones de los gobiernos locales en cuanto a educación, cultura, deportes y recreación según el artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades; señala que se debe de promover la administración de jardines bosques naturales ya sea directa o mediante contrato o concesión de conformidad con la normatividad de la materia.

Que al haberse aprobado aceptar la adjudicación vehículo camión marca volvo año 1996 modelo fh12 6x4 cabina simple color guinda amarillo VIN de motor D122001787, VIN de serie chasis: Nro YV2A4B8C8RA222826, marca: volvo, modelo: serie: XH-4495 con Informe N°0026-2014/GPS-MDY emitido por la Gerencia de Servicios Públicos, al estar dentro de sus funciones según el MOF es el de generar proyectos a favor del ordenamiento ecológico, la calidad del agua para riego, ampliación de áreas verdes; solicita que el vehículo el cual ha sido la municipalidad se autorice que el área a designarse dicho bien sea a la Gerencia de Servicios Públicos a fin que se destine única y exclusivamente para abastecer de agua no potable a todas la áreas verdes del distrito. Accesoriamente solicita se autorice el cambio de tolva y reemplazarlo por un tanque cisterna de 20 m3 ello según lo que amerite así como los repuestos para que se consiga la operatividad del mismo para de esta manera cumplir con la declaración jurada que suscribió el titular de la entidad.



Que, conforme lo señala el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, puesto en consideración del Consejo Municipal; debatido en el orden del día y con voto unánime en la sesión ordinaria de 31 de enero del presente y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR que la utilización del bien aceptado en adjudicación según Acuerdo de Concejo N° 062-2013-MDY sea destinado dentro de los bienes que correspondan a la Gerencia de Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Servicios Públicos realicen las acciones necesarias a fin de proseguir con el trámite de adjudicación tanto a nivel administrativo como presupuestal hasta la operatividad del bien dentro de la institución; autorizando los cambios solicitados.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR Poner en conocimiento a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Públicos y Control Patrimonial a fin de que den cumplimiento a lo acordado.

ARTÍCULO 4º.- CUMPLA Secretaria General con notificar a las gerencias pertinentes para su conocimiento.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vica Huasca
Secretaria General